

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D. Emérita Martínez Martín.

D. Domingo Corral González.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Ortega Cubero.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa Pérez Fernández.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

No asiste:

D. Mario García Cadenas, el cual excusa su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día cuatro de febrero de dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 04/10 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de enero de 2010 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

3.1 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

A) **EXPEDIENTE N° 3.100/08.** Examinado el escrito número 3.100/08 presentado por D. LUIS CUERVO BOYANO y D. ROMÁN CENTENO TURIEL, interesando licencia de primera ocupación para 2 VIVIENDAS Y LOCALES en CRTA. DE LEÓN

Nº 42, a la vista del informe técnico emitido en fecha 28 de enero de 2010, el cual consta por escrito en el expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda **la concesión de la licencia solicitada según certificado final de obra visado el 7 de noviembre de 2007 y el 7 de febrero de 2008**, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

B) EXPEDIENTE Nº 1.086/10. Examinado el escrito número 1.086/10 presentado por LEDESMA Y GRANADOS GESTORES, S.L., interesando licencia de primera ocupación para 40 VIVIENDAS, GARAJE Y LOCAL en C/ AGUJERO DE SAN ANDRÉS – CALLE DE SAN MIGUEL – RONDA DE SAN MIGUEL, a la vista del informe técnico emitido en fecha 3 de febrero de 2010 y del informe jurídico de fecha 3 de febrero de 2010, los cuales constan por escrito en el expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda **la concesión de la licencia solicitada según certificado final de obra visado el 8 de julio de 2009**, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.2 LICENCIAS DE APERTURA (ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL)

A) EXPEDIENTE Nº 14.607/09. Examinado el expediente número 14.607/09, incoado a instancia de PIERINO COSMETICS, S.L. para el otorgamiento de la Licencia de Apertura para la actividad de VENTA DE PRODUCTOS DE PELUQUERÍA Y COSMÉTICOS en CUESTA DEL HOSPITAL Nº 41, considerando que, con fecha 14 de enero de 2010 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local conceder Licencia Ambiental, visto que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, incorporándose al mismo por parte del Técnico Municipal el Acta de Comprobación favorable de fecha 28 de enero de 2010 y el informe jurídico de fecha 3 de febrero de 2010; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia solicitada, según certificado técnico visado el 5 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Salamanca, y documentación complementaria visada el 18 de enero de 2010.

5. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

A) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (CONTRATACIÓN AGENTE DE IGUALDAD).

Vista la Orden FAM/50/2010, de 21 de enero, por la que se convocan subvenciones incluidas en el Programa de la Igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género para el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de enero de 2010, y vista la Propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Promoción Humana y Colectivos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda solicitar subvención a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de

la Junta de Castilla y León por un importe de 20.000,00 € con destino a la contratación de un agente de igualdad.

B) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EJECUCIÓN PLAN).

Vista la Orden FAM/50/2010, de 21 de enero, por la que se convocan subvenciones incluidas en el Programa de la Igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género para el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de enero de 2010, y vista la Propuesta formulada por la Concejala Delegada de Promoción Humana y Colectivos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda solicitar subvención a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León por un importe de 3.000,00 € para la ejecución del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre la Mujer y el Hombre.

6. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación de los siguiente asuntos con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno la aprobación, por lo que con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

A) RECTIFICACIÓN ACUERDO.

En relación con el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de enero pasado, por el que se prestaba aprobación definitiva al listado y baremación de méritos de la Bolsa de Empleo de Carácter Temporal de este Ayuntamiento, ha sido detectado un error, por lo que, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/92, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda rectificar el error material existente en el acuerdo citado, que se concreta en la omisión del nombre de un reclamante a las citadas listas, cuya reclamación resultó desestimada, por lo que la redacción de la parte del acuerdo afectada por la subsanación queda como sigue, resaltándose en negrita el nombre omitido en el acuerdo antes expresado:

“Desestimar las reclamaciones presentadas por:

- D. Cristian Pérez Charro.
- D^a Balbina Blanco Terrón
- D^a Pilar Ledo Salagre
- D. Valentín Matías Martín
- **D. Pedro Ortega Aparicio**
- D^a Anabel Fernández Romero
- D^a M. Carmen Olmos Cabral
- D^a M. Adoración Prieto Yerro
- D. Jacinto Sancho Sánchez (en categoría de Notificador)
- D. Juan Carlos Quintanilla Martínez
- D. Fidel Rivera Sánchez
- D^a Josefina García Caraballo

- D. Florencio Huelmo Fernández
- D. Jacinto Sancho Sánchez, (en categoría de Oficial de Primera)”

7. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, tomando la palabra el Sr. Interventor para poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local del cumplimiento de la ejecución de la Sentencia emitida respecto del litigio que se mantenía contra este Ayuntamiento por la empresa Ferrovial, S.A. relacionado con la obra de urbanización del Polígono Industrial Benavente-II-2ª Fase. Dicha ejecución consiste en el pago de la cantidad de 98.147,52 € en concepto de principal, y de 774,42 € en concepto de intereses, lo que hace un total de 98.921,94 € de lo que la Junta de Gobierno Local se da por enterada.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros